

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14487 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 69/13, por auto de ocho de febrero de dos mil trece se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bodegas y Viñedos El Chantre, S.L., con CIF B91146567, con domicilio en Ronda, Partido de Peñacerrada Paraje Las Pilas y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

4.º-Que ha sido designado Administrador concursal don Cronos Profesionales Concursales, S. L. P., con teléfonos de contacto 952217055 Fax 952060571.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: elchantre@cronosconcursal.com

Así como a la siguiente dirección postal C/ Casas de Campos, núm 18-2, izq., Málaga 29001.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 8 de febrero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130018252-1